

de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219.0000.18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura, debiendo hacer, previamente, el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a la deudora hipotecaria y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1998, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca que servirá de tipo para la primera subasta es de 30.000.000 de pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad de la finca subastada, es la siguiente:

Urbana. Entidad número 70: Vivienda dúplex designada con el número 14, en planta de ático y sobreaático del edificio sito en Vielha, en la calle del Hospital, sin número, hoy calle Doctor Manuel Vidal, número 1; de superficie 161,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 425, libro 55, folio 57, finca número 4.170.

Dado en Vielha a 19 de enero de 1998.—La Juez, María Jesús Servat Saforcada.—El Secretario judicial.—6.585.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 565/1994, tramitados a instancia de don Guillermo Nicas Darriba Malvar, representado por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra doña Margarita Domínguez Lago, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, en reclamación de 1.524.825 pesetas de principal, 83.358 pesetas en conceptos de gastos acreditados y otras 400.000 pesetas que sin perjuicio

de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que luego se dirá.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de mayo de 1998, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170565/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Único. Finca sita en Campo da Coutada, Candean, que se halla inscrita al libro 520 V, folio 69, finca número 31.833 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo. Sobre dicha finca se halla construida una vivienda unifamiliar.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.144.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.666.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 180/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Gil Martínez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Notario García, doña Isabel Calero Ortega y «Notario Pascual, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de las subastas, que venía acordado anteriormente en los autos referidos, y se ha acordado sacar nuevamente a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de abril de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de mayo de 1998, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho mediante comparecencia ante este Juzgado y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, finca registral número 35.641. Mitad indivisa de un local sito en Villarrobledo del edificio en fachada principal a la calle Pérez Galdós, teniendo también fachada a la calle Calderón de la Barca y calle Minaya, por la que tiene acceso este local, ocupa una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana, finca registral número 16.934. Usufructo y una sexta parte en nuda propiedad de una participación indivisa de 6.050 partes de un total de 6.850 partes asignadas a una casa, sita en el casco urbano de Villarrobledo, en su calle La Virgen, 42.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 2.995.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana, finca registral número 9.771. Usufructo y una sexta parte indivisa en nuda propiedad de una nave industrial, sita en Villarrobledo, en su calle La Virgen, sin número, que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 2.006.664 pesetas.

Lote número 4. Urbana, finca registral número 35.613. Local en planta baja, en Villarrobledo, en su calle Infante Jaime, que ocupa una extensión de 214 metros 60 decímetros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Urbana, finca registral número 36.564. 6/21 partes de local en planta baja, de sótano del edificio en Villarrobledo, en su calle Santo Domingo de Guzmán, que ocupa una superficie de 572 metros 14 decímetros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.285.714 pesetas.

Lote número 6. Urbana, finca registral número 36.565. Local en planta baja de sótano del edificio en Villarrobledo, en su calle Santo Domingo de Guzmán, que ocupa una superficie de 470 metros 96 decímetros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 7 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María Pilar Martínez Martínez.—6.713.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 516/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel López Jerez, don Antonio Montero Ruiz y doña Aurora Navarro Lozano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de abril de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de mayo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en avenida Reyes Católicos, 62, en planta segunda de viviendas, a la derecha, conforme se sube por la escalera. Se identifica con la letra A. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento número 2, situada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.104, libro 363, folio 10, finca 35.359.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.612.500 pesetas.

2. Vivienda en avenida Reyes Católicos, 62, en planta tercera de viviendas, en el centro, conforme se sube por la escalera. Se identifica con la letra B. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento

to número 7, situada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.104, libro 363, folio 14, finca 35.363.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.612.500 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, María Pilar Martínez Martínez.—6.636.

#### VINARÓS

##### Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 272/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra doña Teresa Sancho Chavarría, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0272-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.